

Factura: 001-052-000046142



20200801003P00777

# NOTARIO(A) MARIA FERNANDA VELASQUEZ SOLORZANO NOTARÍA TERCERA DEL CANTON ESMERALDAS EXTRACTO

Escritura	N°.	202008010	0300077	7					
Scritura	Ν.	202006010	0370077	,			Market		
				-	ACTO O CONTRATO:				
				CONSTITUC	IÓN DE SOCIEDADES	EN LINEA			
ECHA DE	E OTORGAMIENTO:	23 DE JULI	O DEL 20	020, (15:04)					
						_			
OTORGAN	NTES								
STOROAL					OTORGADO POR			College College	
Persona	Nombres/Razón social		Tipo interviniente		Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARRILLO MONTAÑO JEFFERSON JOJAIRO		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA	0801744913	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	ORTIZ CARRASCO VILMA PATRICIA		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA	0801561168	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	OLMEDO ANGULO EDISON		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA	0801934142	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	PINILLO CASTILLO JUAN PABLO		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA	0802471417	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
			ne de la		A FAVOR DE				
Persona	Nombres/Razón social		Tipo interviniente		Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
JBICACIÓ	N.								
Віодоїо	Provincia	A SALES AND DES			Cantón			Parroquia	Special English
ESMERALDAS				ESMERALDAS	- Canton	E	SMERALDAS	rarroquia	
ESCRIPC	CIÓN DOCUMENTO:								
BJETO/C	DBSERVACIONES:	CONSTITU	CION DE	COMPAÑÍA DEN	OMINADA COMPAÑÍA I NAGRÍCULA, FORESTA	DE PRODUCCIÓN	I, INDUSTRIALIZ	ZACIÓN, TRANS	SFERENCIA DE
		1.20110201	0.1.1.00	MET TO MELE TOTO	THE THE STATE OF T	AL I AMBIENTAL	HOMEONT EX	141 E 3.A. B.I.G.	
						AB. MARIA F	RNANDA VELAS		
	DEL ACTO O	10000.00		*****************		AB. MARIA FE	RNANDA VELAS RNANDA VELAS	SOLORZAN	
ONTRAT	·O:	10000.00				AR MARIA	DANNUA VELAS	QUEZ SO	
						AB. MA	-	CERA	
					1/	ARIA ARIA	MANDA VELASO	MERAL	
					11	IAR T	MANDA VELASQUE	ERAL	
					241	ABY / 3/1	100	ERA	

NOTARIO(A) MARIA FERNANDA VELASQUEZASOLORZANO: LE MARIA TERCERA DEL CANTÓN ESMERALDAS

RIA TERCERA DEL CANTON ES
NOTA ESMERALDAS NOTABIA TE
ADIANA DEL CANTON ES
LO CANTON ESMERALDAS NOTABIA TE
LO CANTON ESMERALDA TE
LO CANTON ESMERALDAS NOTABIA TE
LO CANTON ESMERALDA TE
LO CAN



Factura No.: 001-052-000046142

#### NOTARIA TERCERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
COMPAÑIA DE PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN,
TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y COMERCIALIZACIÓN
AGRÍCOLA, FORESTAL Y AMBIENTAL HORIZONTPLANET S.A. B.I.C.

OTORGADA POR: CARRILLO MONTAÑO JEFFERSON JOJAIRO Y OTROS.

CAPITAL: USD 10000.0 CAPITAL AUTORIZADO: USD 20000.0

#### Di 2 Copias

 nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de ESMERALDAS, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CARRILLO MONTAÑO JEFFERSON JOJAIRO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	ESMERALDAS	
ORTIZ CARRASCO VILMA PATRICIA	ECUATORIANA	SOLTERO	ESMERALDAS	
OLMEDO ANGULO EDISON	ECUATORIANA	SOLTERO	ESMERALDAS	
PINILLO CASTILLO JUAN PABLO	ECUATORIANA	SOLTERO	ESMERALDAS	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá

AFRIA FERNANDA VELASCUEZ SOLOF AFRIA FERNANDA VELASCUEZ SOLOF MARIA FERNANDA VELASCUEZ SOLOF

nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre

de la companía que se constituye es COMPAÑIA DE PRODUCCIÓN,

CERTINDUSTRIALIZACIÓN, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y

COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA, FORESTAL Y AMBIENTAL

HORIZONTPLANET S.A. B.I.C.. Artículo Segundo (2°).- Domicilio.- El

domicilio principal de la compañía es ESMERALDAS provincia ESMERALDAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior. sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3°).-Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD CULTIVO DE CAÑA DE AZÚCAR.: ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: MOLIENDA Y EXTRACCIÓN DE JUGO DE CAÑA (TRAPICHE) Y PRODUCCIÓN DE PANELA.; PRODUCCIÓN DE MADERA EN BRUTO (ROLLOS) PARA LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS QUE UTILIZAN PRODUCTOS FORESTALES, CHONTA, BALSA, CIPRÉS, PINO, ETCÉTERA.; VENTA AL POR MENOR DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO POR CORREO, POR INTERNET, INCLUIDO SUBASTAS POR INTERNET, CATÁLOGO, TELÉFONO, TELEVISIÓN Y ENVIÓ DE PRODUCTOS AL CLIENTE: VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIOS: ARADOS, ESPARCIDORAS DE ESTIÉRCOL, SEMBRADORAS, COSECHADORAS, TRILLADORAS, MÁQUINAS DE ORDEÑAR, MÁQUINAS UTILIZADAS EN LA AVICULTURA Y LA APICULTURA, TRACTORES UTILIZADOS EN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y SILVÍCOLAS, SEGADORAS DE CÉSPED DE TODO TIPO, ETCÉTERA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. Artículo 4º.- Plaze men plazo de duración de la companía es de CIEN años, contados desde la fechande inscripcio de esta escritura. Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5%) Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de DIEZ MIL dólares de los Estado Unidos de América, dividido en DIEZ MIL acciones iguales andivisibles. ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de America de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al DIEZ MIL inclusive. El Capital Autorizado es de VEINTE MIL dólares de los

Estados Unidos de América. Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°) .- Norma general .- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Artículo Noveno (9°).-

los administradores en la Ley de Compañías. Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará eada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. Título Quinto (V).

De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CARRILLO MONTAÑO JEFFERSON JOJAIRO	2600	2600	2600.00	2600.00	0.00	0.00
ORTIZ CARRASCO VILMA PATRICIA	2000	2000	2000.00	2000.00	0.00	0.00
OLMEDO ANGULO EDISON	2600	2600	2600.00	2600.00	0.00	0.00
PINILLO CASTILLO JUAN PABLO	2800	2800	2800.00	2800.00	0.00	0.00
TOTALES	10000	10000	10000.00	10000.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PINILLO CASTILLO JUAN PABLO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) OLMEDO ANGULO EDISON, respectivamente. SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. SÉPTIMA .- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECAL BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la tención correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permi funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro solici instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de compañía. DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes balo praimentoc declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente

instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0801744913

Nombres del ciudadano: CARRILLO MONTAÑO JEFFERSON JOJAIRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/RIO

VERDE/CHUMUNDE

Fecha de nacimiento: 5 DE JULIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.SISTEMAS Y COMPU

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CARRILLO MONTAÑO OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MONTAÑO ON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE JUNIO

Condición de donante: SI DONANTA

Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2020 MERALDAS NOTARIA TERES NOTARIA

Lcdo. Vicente Taiano G. Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente





APELLIDOS Y NOMBRES
CARRILLO MONTANO
JEFFERSON JOJAIRO LUGARDE NACIMIENTO: ESMERAL DAS RIO YERDE CHUMUNDE FECHA DE NAGIMIENTO 1974-07-05
NACIONALDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Divorciado







CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0013 M

0013 - 167

0801744913

CARRILLO MONTAÑO JEFFERSON JOJAIRO



SECUNCIA ESMERALDAS

SANTON ESMERALDAS

SIRCUMSCRIFCION: 1

PARROCHUR ESMERALDAS







0801561168



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0801561168

Nombres del ciudadano: ORTIZ CARRASCO VILMA PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/PASA

Fecha de nacimiento: 5 DE FEBRERO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ORTIZ HECTOR PLUTARCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARRASCO/G

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE MANO DE

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2020 BICERA DEL Emisor: MARIA FERNANDA VELASQUEZ SOLORZANO - ESMERALDAS-ESMERALDAS-NT 3 - ESMERALDAS - ESMERALDAS

N° de certificado: 209-326-80067

Lcdo. Vicente Taiano G. Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente







De acuerdo cen la facultad prevista en el Numeral 5 del Art. 18 de ley Notarial, doy fe que la cogra que antecedo en O fojas so igual al original que me fue exhibido.

AB. MARIA FERNANDA VEL ASQUEZ SOLORZANO NOTARIA TERCERA DEL GANTÓN ESMERALDAS INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN DOCTOR - LEYES V4343V3222

NO APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ORTIZ HECTOR PLUTARCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CARRASCO GLADYS VIRGINIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN ESMERALDAS
2017-05-19
FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-05-19
FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-05-19

INDIA PELCIDICIPIERA





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0801934142

Nombres del ciudadano: OLMEDO ANGULO EDISON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/RIO

VERDE/ROCAFUERTE

Fecha de nacimiento: 28 DE AGOSTO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: OLMEDO ARBO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANGULO SANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE OCTUBRE

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA VELASQUEZ SOLORZANO - ESMERALDAS-ESMERALDAS-NT 3 - ESMERALDAS - ESMERALDAS



Lcdo. Vicente Taiano G. Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente









CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

CUE

0042 M

0042 - 143 0801934142

OLMEDO ANGULO EDISON



PROVINCIA: ESMERALDAS

CANTON: ESMERALDAS

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: ESMERALDAS

Art.

AR MARIA FERNANDA VELASQUEZ SOLORZANO NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN ESMERALDAS





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0802471417

Nombres del ciudadano: PINILLO CASTILLO JUAN PABLO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/RIO VERDE/LAGARTO

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. CC SOCIALES

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PINILLO NAZARENO ARTURO ORFILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CASTILLO LASSO BETTY MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

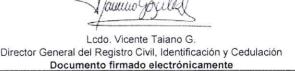
Fecha de expedición: 10 DE DICIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

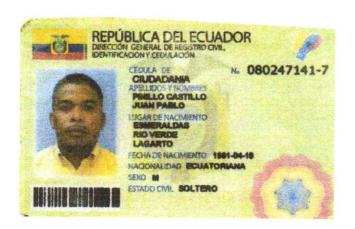
Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA VELASQUEZ SOLORZANO - ESMERALDAS-ESMERALDAS ESMERALDAS











De acuerdo con la facultad prevista en el Numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que antecede en la force de la la primer me fue exhibido.

AB WARIA ERNANDA VELASQUE) SOLORSANO NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN ESMERALDAS







## REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

#### ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 15/07/2020 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7889349 TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0801934142 OLMEDO ANGULO EDISON

#### PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO:

COMPAÑIA DE PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA, FORESTAL Y AMBIENTAL

HORIZONTPLANET S.A. B.I.C.

ACTIVIDAD PRINCIPAL

A0114.00

CULTIVO DE CAÑA DE AZÚCAR.

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA

C1072.01

MOLIENDA Y EXTRACCIÓN DE JUGO DE CAÑA (TRAPICHE) Y PRODUCCIÓN

DE PANELA.

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA

A0220.01

PRODUCCIÓN DE MADERA EN BRUTO (ROLLOS) PARA LAS INDUSTRIAS

MANUFACTURERAS QUE UTILIZAN PRODUCTOS FORESTALES, CHONTA,

BALSA, CIPRÉS, PINO, ETCÉTERA.

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA

G4653 01

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIOS: ARADOS, ESPARCIDORAS DE ESTIÉRCOL, SEMBRADORAS. COSECHADORAS, TRILLADORAS, MÁQUINAS DE ORDEÑAR, MÁQUINAS UTILIZADAS EN LA AVICULTURA Y LA APICULTURA, TRACTORES UTILIZADOS EN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y SILVÍCOLAS, SEGADORAS DE CÉSPED

DE TODO TIPO, ETCÉTERA.

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA

G4791.00

VENTA AL POR MENOR DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO POR CORREO, POR INTERNET, INCLUIDO SUBASTAS POR INTERNET, CATÁLOGO, TELÉFONO, TELEVISIÓN Y ENVIÓ DE PRODUCTOS AL CLIENTE.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 28/08/2020 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. AB., MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ SOLO ARIA FERNANDA VELASQUEZ SOLO

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPANÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD COBRE UN DE RECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA ELECTION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPLE)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPANÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURÍDICO. DELCANTONE

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES

15/07/2020 6.15 PM

ESMERGEDAS MUTARIA TERCERA TERCERA DEL CANTON ESMERAL NTON ESMERALDAS NOTABIA TERCERA DIABIA IL RICEBA DEL CANJON ESMERA

hadys 4. de Eswang

### DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR SECRETARIA GENERAL





LA PRESENTE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA COMPAÑÍA DE PRODUCCIÓN. INDUSTRIALIZACIÓN, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA, FORESTAL Y AMBIENTAL HORIZONTPLANT S.A. B.I.C. OTORGADA POR LOS SEÑORES CARRILLO MONTAÑO **JEFFERSON** JOJAIRO. PATRICIA ORTIZ CARRASCO, EDISON OLMEDO ANGULO Y JUAN PABLO PINILLO CASTILLO, SIGNADA CON EL NÚMERO DE PROTOCOLO 20200801003P00777, SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE. ESMERALDAS. VEINTITRÉS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE.-



